

FONDOS MUTUOS

¿Por qué elegir Principal?

- Es una empresa fundada hace 140 años en EE.UU., miembro del Fortune 500, con clientes en más de 80 países, y presencia en las principales capitales financieras del mundo. Sus acciones transan en el Nasdaq bajo el símbolo PFG. Administra un patrimonio de más de USD 735 mil millones.*
- Más de 25 años de presencia en Chile, administra un patrimonio de USD 50 mil millones, y atiende a más de 1,7 millones de clientes. Es N°1 en Ahorro Previsional Voluntario. En el año 2019 se destacó por ser la compañía más premiada por rentabilidad. En los Premios Salmón 2020 fue la compañía más premiada, con 8 premios, 6 de los cuales fueron 1eros lugares." **

¿Por qué ahorrar voluntariamente para tu pensión?

- El 10% de tu cotización obligatoria no va alcanzar para mantener tu nivel actual de ingresos, y en el contexto en que las personas viven más, es fundamental hacer un esfuerzo adicional ahorrando en forma voluntaria.
- Con el fin de incentivar el Ahorro Previsional Voluntario, el Estado otorga importantes incentivos.

Ahorro Previsional Voluntario Régimen A (APV-A)	Ahorro Previsional Voluntario Régimen B (APV-B)	Depósitos Convenidos (DC)
<p>Si escoges este régimen, el Estado te bonificará por una vez con un 15% sobre lo que aportes voluntariamente (menos lo que rescates) en un año calendario.</p> <p>El tope de este beneficio es de \$300.000¹ al año (UTM 6).</p> <p>Puedes aportar desde tu banco o solicitar el descuento a tu empleador.</p>	<p>Si escoges este régimen, el Estado te permitirá rebajar estos aportes voluntarios de tu sueldo afecto a impuestos. Tu ahorro en impuestos puede ser entre 4% y 35%, dependiendo de tu tramo de de impuestos.</p> <p>El tope de este beneficio es de \$17.200.000² al año (UF 600).</p> <p>Puedes aportar desde tu banco o solicitar el descuento a tu empleador.</p>	<p>Este régimen es solo para trabajadores dependientes. Tus aportes voluntarios no son considerados como parte de tu sueldo, y por lo tanto están exentos de impuestos. No obstante, no lo podrás retirar hasta el momento de tu jubilación.</p> <p>El tope del beneficio es de \$25.800.000³ al año (UF 900).</p> <p>Debes convenir el descuento con tu empleador.</p>

- Puedes realizar aportes en los 3 regímenes tributarios.
- ¿Qué me conviene? Depende de varios factores, pero en general depende de tu renta. Si tu renta líquida mensual es mayor que \$3.202.000, te conviene ahorrar en el régimen B, y realizar Depósitos Convenidos.

¿Qué alternativas de inversión tengo para ahorrar?

Fondos Mutuos Lifetime	Fondos Mutuos Carteras en Movimiento
<p>Especialmente diseñados para pensión. A medida que el cliente se acerca a su edad de jubilación, los fondos reducen automáticamente todos los años su porción de renta variable.</p> <p>Lo único que debes saber es ¿En qué década te pensionas?</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>LifeTime 2020</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>LifeTime 2030</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>LifeTime 2040</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>LifeTime 2050</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>LifeTime 2060</p> </div> </div>	<p>Son nuestras convicciones de inversión más tácticas reflejadas en cuatro portafolios que calzan con objetivos de ahorro de mediano y largo plazo, de acuerdo al perfil de inversionista del cliente.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Cartera Audaz</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Cartera Equilibrada</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Cartera Prudente</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Cartera Defensiva</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">■ Renta Variable ■ Renta Fija</p>

La recomendación de ahorrar en Régimen Letra B asume una renta líquida mayor a \$3.202.000. Para acceder al Beneficio de Disminución de la Base Imponible, el trabajador debe manifestar su voluntad de acogerse al régimen tributario b) de APV establecido en el artículo 20L del D.L. 3500 de 1980 (Ahorro antes de Impuestos). Una proporción entre el 4% y 35% del monto de ahorro realizado es financiada por el Estado en la forma de un menor pago de impuestos (el trabajador se acoge a los beneficios tributarios contemplados en el artículo 42 bis de la Ley de Impuesto a la Renta). Los retiros que no estén destinados a anticipar o mejorar la pensión, estarán afectos a un impuesto único que se calculará de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 bis N° 3 de la Ley de la Renta. El monto total de los aportes acogidos a uno u otro régimen no puede exceder las 600 UF.

Los depósitos convenidos que se acuerdan con tu empleador por un máximo anual de 900 UF, no se consideran remuneración por lo que no constituyen renta para efectos tributarios. Requisitos: Ser mayor de 18 años y trabajador dependiente.

Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables. La diferencia en rentabilidad entre alternativas de ahorro previsional voluntario no necesariamente refleja la diferencia en el riesgo de las inversiones. La rentabilidad es fluctuante por lo que nada garantiza que las rentabilidades pasadas se mantengan en el futuro. Infórmese de las características esenciales de la inversión en estos fondos mutuos, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno.

* Información al Q4 2019. AUM Chile incluye activos de AFP Cuprum. Fortune 500 es una marca registrada, fuente: <https://fortune.com/fortune500/2019/principal-financial>. ** AUM Chile incluye activos AFP Cuprum, dato a mayo 2020. Participación de mercado, información a marzo de 2020. (Grupo Principal: Cuprum + Principal), e información a mayo de 2020 (AGF). Fuente: CMF y SP.

1: Aproximación de \$301.632 (6 UTM a julio 2020), 2: Aproximación de \$17.200.464 (UF 600 UF al 31 julio 2020), 3: Aproximación de \$25.800.696 (UF 900 al 31 julio 2020).